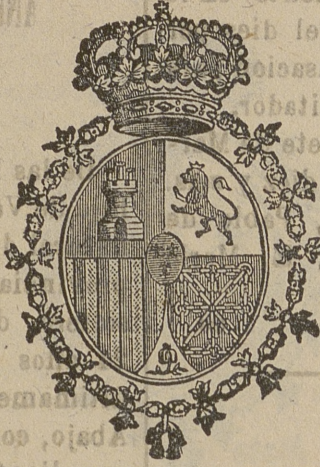


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 21 de Marzo de 1916.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 955.

#### Diputación provincial de Valladolid.

##### ORDENACION DE PAGOS

##### Hospicio.—Crianza externa.

Durante los días hábiles del mes de Abril próximo y horas de las diez á las trece, se abonarán los haberes devengados por criadoras externas de asilados en el Hospicio, á cuyo fin presentarán aquéllas ó sus apoderados los debidos justificantes en la oficina de Contaduría.

Se ruega á los señores Alcaldes de los pueblos en que existan acogidos de este Asilo provincial, lo hagan saber á las encargadas de los mismos.

Valladolid 20 de Marzo de 1916.  
—El Ordenador de pagos, *Lázaro Alonso*.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 945.

##### Medina del Campo.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día á la formación del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año próximo de mil novecientos diez y siete, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día treinta del próximo mes de Abril, con los documentos correspondientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Medina del Campo á 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, *Félix Martín*.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

- Bocos
- Cabezón de Valderaduey
- Marzales
- Matapozuelos
- Villoria
- Villabragima

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 956.

##### VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Gregorio Nuñez Anciles, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía que luego se dirá,

ha recaído la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que literalmente copiados dicen así:

*Sentencia*.—En la Ciudad de Valladolid á tres de Marzo de mil novecientos dieciséis.—El señor Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la misma y su partido. —Vistos estos autos seguidos en juicio declarativo de menor cuantía á instancia de la «Asociación Mercantil Española», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer y defendida por el Doctor D. Cesáreo M. Aguirre, contra la Sociedad «Edmundo Grande é Hijos», de Tordehumos, y mediante su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de ochocientas setenta pesetas, intereses y costas.

*Parte dispositiva*.—Fallo: Que debo condenar y condeno á los demandados señores Edmundo Grande é Hijos, á que dentro del término de cinco días, desde que esta sentencia sea firme, pague á la «Asociación Mercantil Española», en concepto de transferido de Don Alberto Escobar, la cantidad de ochocientas setenta pesetas é interés legal de cinco por ciento anual desde veinte de Diciembre último, y condeno además á dichos demandados al pago de todas las costas y mediante su rebeldía.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano Bragado Perez.

Para que conste cumpliendo lo

mandado é insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expedido el presente que firmo y sello en Valladolid á diecisiete de Marzo de mil novecientos dieciséis —P. D., *Atanasio Diez*.

Núm. 916.

##### REQUISITORIA.

Manuel Panadero Roldan, (á) el Boina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de 27 años de edad, hijo de Juan y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Primavera 4, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á fin de constituirse en prisión en la Cárcel de esta Ciudad, por haberse decretado así por auto de este día, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio legal consiguiente y será declarado rebelde. Juzgado de Instrucción del Distrito de la Plaza.

Valladolid 18 de Marzo de 1916.

##### Juzgados municipales.

Núm. 953.

##### VALLADOLID.—PLAZA.

##### EDICTO.

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Emilio Colmenares, vecino de Madrid, y representado por el Procurador D. Francisco Lopez Ordoñez, de cuatrocientas treinta y dos pesetas y las costas que le adeuda D. German Hernandez Carbonero, vecino de Na-

va del Rey, por virtud de juicio verbal civil, se saca de nuevo á pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasacion la finca siguiente:

Una casa situada en Nava del Rey y su calle de Rodriguez Chico, antes Trabancos, señalada con el número cuarenta y cuatro, manzana del sol, compuesta de planta baja, con diferentes habitaciones, desván, lagar y bodega, cuadras, dos pajares, corral con salida de puertas carreteras á la calleja del Cortinal de Anton Gimeno, y otra salida de puerta pequeña á la puerta de Pastores, con la que hace esquina dicha casa; mide una superficie de seis-cientos setenta y siete metros, linda por la derecha entrando con casa de herederos de Cándido Monroy, izquierda con calle de los Pastores, espalda de expresada calle del Cortinal y por el frente calle de su situacion; tasada peciualmente en cuatro mil quinientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de Abril próximo y hora de las doce, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debien-

do consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de expresada tasacion para tener derecho á ser licitador.

Valladolid diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y seis. —El Juez municipal, Pablo de Pablo. —El Secretario, E. Mario Aparicio.

80

NUM. 933.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del dieciseis del corriente, se ha servido señalar para la celebracion del juicio de faltas ordenado por la Superioridad por infraccion á la ley de Caza, contra Dámaso Rodriguez Hernandez y otros, cuyo acto tendrá lugar el día 25 del corriente y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, donde concurrirán las partes, acompañadas de las pruebas de que intenten valerse, é ignorándose el paradero del Dámaso, se le cita por medio de este anuncio á los efectos de Ley.

Castronuño 16 de Marzo de 1916. — El Secretario judicial, Rufino Gomez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 928.

REQUISITORIA.

De las Heras Martin, Mariano, hijo de Valentin y de Raimunda, natural de Quintanilla de Abajo, provincia de Valladolid, de estado soltero, de oficio escribiente, de 24 años de edad y domiciliado últimamente en Quintanilla de Abajo, contra el que se instruye expediente por falta á concentracion como recluta del Reemplazo de 1915, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor primer Teniente del Regimiento Infantería de Borbon, número 17, Don José Jimenez Jimenez, sito en el Cuartel de la Trinidad, de esta Plaza.

Málaga 11 de Marzo de 1916. — El primer Teniente Juez instructor, José Jimenez.

Núm. 929.

REQUISITORIA.

Raposo Piñán, Eusinio, hijo de Angel y de Evenira, natural de Melgar de Abajo, provincia de Valladolid, de estado soltero, de oficio jornalero, de 23 años de edad y domiciliado últimamente

en Melgar de Abajo, contra el que se instruye expediente por falta á concentracion como recluta del Reemplazo de 1915, comparecerá en el término de quince días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Borbon, número 17, Don José Jimenez Jimenez, sito en el Cuartel de la Trinidad, de esta plaza.

Málaga 11 de Marzo de 1916. — El primer Teniente Juez instructor, José Jimenez.

Núm. 908.

REQUISITORIA.

Alonso Pelayo, Julio, hijo de Pablo y de Demetria, natural de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesion comerciante, de veintidos años de edad, avecindado en Valoria la Buena, procesado por falta de concentracion á filas, comparecerá en el término de treinta días ante D. José Alonso Velasco, Oficial segundo Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de intendencia de guarnicion en

Valladolid, á 15 de Marzo de 1916. — El Oficial 2.º Juez instructor, José Alonso.

Num. 909.

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE VALLADOLID.

Relacion de las compras de artículos efectuadas por dicho Establecimiento.

Nombre del vendedor	Vecindad	Precio de la unidad Quintal métrico	OBSERVACIONES
<b>TRIGO.</b>			
D. Pionio Villar	Cantalapiedra	36'710	Estos precios son netos, sobre vagon, sin el impuesto de pagos del Estado ni gastos hasta el ingreso en fábrica del artículo.
Señores Hijos de L. Marcos	Salamanca	36'850	
D. Victoriano Perez Garcia	Nava del Rey	36'710	
Señores Hijos de L. Marcos	Salamanca	36'420	
<b>HULLA</b>			
Hijo de Ciriaco Sanchez	Valladolid	7'087	Estos precios son netos, sobre vagon, sin el impuesto de pagos del Estado ni gastos hasta el ingreso en fábrica del artículo.
D. Emiliano A. Gutierrez	Idem	6'654	
El mismo	Idem	5'380	
El mismo	Idem	7'087	
<b>DESINCRUSTANTE</b>			
Señores Gutierrez y Alonso	Idem	151'860	
<b>CABOS de ALGODON</b>			
Señores Gutierrez y Alonso	Idem	94'700	

Valladolid 12 de Marzo de 1916. — El Director, Ramon de Bringas.